

Lu

ORIGINAL

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 08 JUN. 2008

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 08 JUN 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO
 12 ABR. 2007

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 2785

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Santiago, 02 de Abril de 2007

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 ALVAREZ TAPIA PEDRO ANTONIO RUT : 05694971-2
 de CORMU (CORP.DE MEJORAMIENTO URBANO)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C.Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T.	
Sub. Depdo. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por 3	
Impugnación	
Aut. Por	
Impugnación	
Fecha. De	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 11 JUN. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

LEVUELLO CON OFICIO
 09 MAY 7 0 07 *20427

31.ENE 08 *004428
 14.MAY 2009 025252

688 9940

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ALVAREZ TAPIA PEDRO ANTONIO RUT : 05694971-2
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Febrero de 2004 a \$ 109.586

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	112.304
	01 de Diciembre de 2005	\$	116.369
	01 de Diciembre de 2006	\$	118.836

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

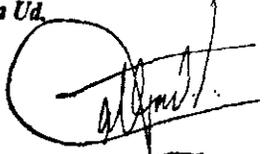
TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior